



**SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA**

Radicado: 66170310500120190005301
Demandante: Margarita Viviana Mira Moreno
Demandado: Servientrega S.A. y otras

MAGISTRADO: JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Pereira, primero (1º) de julio de dos mil veintidós (2022)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlo procedente, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por Dar Ayuda Temporal S.A. contra el auto proferido por el Juzgado Laboral del Circuito de Dosquebradas el 2 de diciembre de 2021, por medio del cual se dio por no contestada la demanda por parte de esa sociedad.

Notifíquese,

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Magistrado

Sin constancias ni firmas secretariales conforme artículo 9 del Decreto 806 de 2020

Firmado Por:

Julio Cesar Salazar Muñoz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 2 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 920150c896ae28a8afe023fa59be02a99d8bf30339a349e06767254260e4b135

Documento generado en 01/07/2022 10:20:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>